

## INFORME DE DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

### OBJETO DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2021”

<b>Entidad Contratante:</b>	Universidad de las Artes
<b>Área Requirente:</b>	Secretaría Administrativa
<b>Objeto Contractual:</b>	Servicios de auditoría externa de cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad de las Artes del ejercicio fiscal 2021.
<b>Fecha de Elaboración del Estudio:</b>	Mayo 10 del 2022
<b>Lugar (Provincia/Cantón):</b>	Guayas – Guayaquil

#### 1. Necesidad de realización del proceso

En el artículo 4 literal d de la Resolución **RPC-SE-21-No.165-2020**, publicada el 11 de noviembre del 2020 por el Consejo de Educación Superior indica que es obligación y responsabilidad de la institución de educación superior “*presentar al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el treinta (30) de junio de cada año, el informe de auditoría externa, realizado por las empresas auditoras calificadas por el CES*”.

Mediante Resolución **RPC-SO-13-No.368-2021**, emitida el 23 de junio del 2021, en el artículo 2 se autoriza a las instituciones públicas presentar los informes de auditorías externas hasta el 31 de diciembre del 2021.

#### 2. Decreto Ejecutivo 135

Mediante Decreto Ejecutivo 135, emitido el 1 de septiembre del 2017 y firmado por el Presidente Lenín Moreno Garcés, emite “Las Normas de Optimización Austeridad del Gasto Público”, el mismo que en el artículo 9 sobre los:

**“Contratos de servicios profesionales y consultorías.** - La contratación de prestación de servicios profesionales y consultorías por honorarios solo se podrá ejercer cuando el objeto de la contratación haga referencia a actividades relacionadas con los procesos agregadores de valor de las entidades sujetas al ámbito del presente decreto. De manera previa a la contratación de consultorías cualquiera que fuera su objeto, se deberá verificar en el banco de consultorías del sector público, el cual se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública, para evitar la duplicidad con estudios ya realizados.

De igual forma se restringe la celebración de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, a excepción de aquellos casos que justifiquen la imperativa necesidad institucional de contratar, para lo cual

*se requiere un informe técnico emitido por la Unidad de Gestión de Talento Humano”*

## Justificación

Como justificación a lo establecido en el decreto citado en los párrafos anteriores se establecen los preceptos de una Ley Orgánica que norma la aplicación para las instituciones de educación superior:

El artículo 161 de la LOES, preceptúa:

*“Las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República. Dicho principio será garantizado por el Consejo de Educación Superior con la coordinación del Servicio de Rentas Internas. Para el efecto, las instituciones de educación superior presentarán anualmente al Consejo de Educación Superior, un Informe de auditoría externa, que será contratado por las instituciones de una lista de empresas auditoras previamente calificada por el Consejo de Educación Superior. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado por el Consejo de Educación Superior, de forma proporcional a la falta, conforme lo siguiente: a) Multa económica de hasta un diez por ciento (10%) del monto de los contratos, convenios o transacciones. b) Destitución inmediata del cargo de la persona natural responsable de la infracción. c) Inhabilitación de hasta diez (10) años para ejercer cargos públicos, ser miembro del Órgano Colegiado Superior, ser miembro del Consejo de Regentes, autoridad en el Sistema de Educación Superior y para promover la creación de una institución de educación superior. d) Las demás establecidas en el ordenamiento legal vigente. El Consejo de Educación Superior desarrollará la normativa para la aplicación de este principio con la concurrencia del Servicio de Rentas Internas”*

Bajo Resolución **RPC-SE-21-No.165-2020**, publicada el 11 de noviembre del 2020 por el Consejo de Educación Superior, se expide el **Reglamento para el Cumplimiento del Carácter No Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior**.

En el artículo 3 de dicho reglamento establece que “... *la finalidad de una Institución de Educación Superior (IES) no puede ser directa, ni indirectamente el lucro o la ganancia...*”. Entre las obligaciones y responsabilidades de las IES, como lo indica el artículo 4 literal d de dicho reglamento, es la de presentar al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el treinta de junio de cada año, el informe de auditoría externa, realizado por las empresas auditoras calificadas por el CES.

Bajo el contexto de que las universidades deberán entregar, de forma anual, el informe de auditoría externa y, considerando lo estipulado en el artículo 9 del decreto ejecutivo 135, la Universidad de las Artes puede realizar el proceso de contratación de auditoría externa debido a que, a pesar de que en el portal de compras públicas pueda existir el proceso de contratación de “servicio de auditoría externa a los estados financieros” de otras universidades, ese producto no es de aplicación homogénea a

otras universidades, dado que la revisión de los estados financieros y los informes de auditoría son específicos y sus resultados solo puede ser utilizados para la institución.

A esto se debe considerar que entre las atribuciones que tiene el CES, como se indica en el literal d del artículo 6 del reglamento, está la de *“Sancionar a la IES o a sus autoridades por el incumplimiento de sus obligaciones, respetando el debido proceso y el derecho a la defensa. El proceso seguirá lo establecido en el Reglamento de Ejercicio de la Potestad Sancionadora del Consejo de Educación Superior”*

En el artículo 7 del mismo reglamento se indica que *“El CES verificará el cumplimiento de la prohibición del lucro en las instituciones de educación superior a través de dos etapas: 1.- Consultoría externa y 2.- Etapa de examen”*

### **3. PRECIO REFERENCIAL**

De acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0116 del 16 de julio de 2021 en Art. 1.- En el numeral 2 del artículo 9, efectúense las siguientes reformas 1.1 Sustitúyase el primer inciso por el siguiente texto: “2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas”

Para lo cual se procedió a revisar consultorías realizadas en el portal de compras públicas

#### **3.1 Consultas de adjudicaciones similares en los últimos 2 años previos a la publicación del proceso**

En base a los establecido en el decreto ejecutivo 135, que indica que para poder realizar una *“contratación de consultorías cualquiera que fuera su objeto, se deberá verificar en el banco de consultorías del sector público, el cual se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública, para evitar la duplicidad con estudios ya realizados...”*, por lo que se procede a realizar la consulta, en el portal de compras públicas, de procesos similares al que se desea realizar utilizando los siguientes características:

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=bibPannhVwQDqJWISTzik-CxqGapt-Zngf-SfQbdto

Aplicaciones Banco del Pacifico Ver Rebelde Capitul... Curso: AUDITORIA... Cinecalidad - Pelicu... Preguntas frecuent... (1253) Actas de Ent... UArtes - Sistema... Servicio Nacional d... CONTRALORIA GE... - IESS

FASE PRECONTRACTUAL  
Ver Preguntas y/ó Aclaraciones  
Ver Convalidación  
Ver Adjudicación Consultoría  
Ver evaluación final  
Ver Invitaciones  
FASE CONTRACTUAL  
Resumen de Contrato

Descripción Fechas Productos Parámetros de Calificación Archivos

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad: Universidad Nacional de Chimborazo  
Objeto de Proceso : SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS PARA INFORME DE CARACTER NO LUCRATIVO AL CES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO DE LOS AÑOS 2019-2020-2021  
Código: CDC-UNACH-002-2022  
Tipo Compra: Consultoría  
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 7,600.00  
Tipo de Contratación: Contratación directa

Autoridades:

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
0602659435	SAMANIEGO ERAZO GONZALO NICOLAY	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
0603059049	SALAZAR GRANIZO YOLANDA ELIZABETH	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
0602659435	SAMANIEGO ERAZO GONZALO NICOLAY	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Comisión Técnica: Si

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica
0604196519	GUAMBO GAVILANES GABRIELA MICHEL	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá
0602031171	SALAZAR PEREZ MAIRA JANETH	Delegado del Titular del área requirente
0603255324	REINOSO GOYES VERONICA MARGARITA	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima

Miembros Comisión Técnica

Términos de Refe...docx infome\_de\_deter...docx WhatsApp Video...mp4 ilovepdf\_merged.pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Oa6IepdQ1R9QtuGOz86o0LwlvOpNXgV4RwXHKV5js

Aplicaciones Banco del Pacifico Ver Rebelde Capitul... Curso: AUDITORIA... Cinecalidad - Pelicu... Preguntas frecuent... UArtes - Sistema... Servicio Nacional d... CONTRALORIA GE... - IESS

FASE PRECONTRACTUAL  
Ver Preguntas y/ó Aclaraciones  
Ver Convalidación  
Ver Adjudicación Consultoría  
Ver evaluación final  
Ver Invitaciones  
FASE CONTRACTUAL  
Resumen de Contrato

Descripción Fechas Productos Parámetros de Calificación Archivos

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad: Universidad Técnica de Machala  
Objeto de Proceso : SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2020 Y 2021 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
Código: CDC-UTMACH-001-2022  
Tipo Compra: Consultoría  
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 8,928.57  
Tipo de Contratación: Contratación directa

Autoridades:

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
0701889081	QUEZADA ABAD CESAR JAVIER	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
0702160763	ESPINOZA TORRES AURA MARIELA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
0701889081	QUEZADA ABAD CESAR JAVIER	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Comisión Técnica: No

Forma de Pago: Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 28 días

Vigencia de Oferta: 90 días

Funcionario encargado del proceso: adm.compra@utmachala.edu.ec

Estado del Proceso: **Ejecución de Contrato**

Descripción: SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2020 Y 2021 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Términos de Refe...docx infome\_de\_deter...docx WhatsApp Video...mp4 ilovepdf\_merged.pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
Teléfono: +593 4 2590700  
Correo: info@uartes.edu.ec

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=v177PwCJYJGECtHyCKYfraerPDUmrBZVlw1WYkRjw

Ver Preguntas y/o Aclaraciones  
Ver Convalidación  
Ver Adjudicación Consultoría  
Ver evaluación final  
Ver Invitaciones  
**FASE CONTRACTUAL**  
Resumen de Contrato

### Descripción del Proceso de Contratación

Entidad: UNAE EP

Objeto de Proceso : Contratación del servicio de auditoría externa para dictaminar la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Educación - UNAE, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2021, conforme el Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior

Código: CDC-UNAE-001-2022

Tipo Compra: Consultoría

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 12,053.60

Tipo de Contratación: Contratación directa

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
0102627973	RIOS RAMON ROSA MERCEDES	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
0301602108	ANDRADE MALDONADO JANETH EULALIA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
0102627973	RIOS RAMON ROSA MERCEDES	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Autoridades:

Comisión Técnica: No

Forma de Pago: Anticipo: 40% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 60.00%

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 45 días

Vigencia de Oferta: 90 días

Funcionario encargado del proceso: anitacarpio67@hotmail.com

Estado del Proceso: **Ejecución de Contrato**

Descripción: Contratación del servicio de auditoría externa para dictaminar la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Educación - UNAE, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2021, conforme el Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior

Términos de Refe...docx | infome\_de\_deter...docx | WhatsApp Vídeo...mp4 | ilovepdf\_merged.pdf

Escribe aquí para buscar

16:29 9/5/2022

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=eYFZGj1yhOzOhrCl8vsQfzY5rUeJHWwTMrDiOdYNI

Aplicaciones | Banco del Pacífico | Ver Rebelde Capitul... | Curso: AUDITORIA... | Cinecalidad - Pelicu... | Preguntas frecuent... | (1253) Actas de Ent... | UArtes - Sistema... | Servicio Nacional d... | CONTRALORIA GE... | IESS

### >>Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones > En Curso > Por Adjudicar > **Adjudicada**

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones  
Ver Invitaciones  
Ver Resultados de Publicación

Descripción | Fechas | Productos | Parámetros de Calificación | Archivos

### Descripción del Proceso de Contratación

Entidad: Universidad Agraria del Ecuador

Objeto de Proceso : SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR DEL EJERCICIO FISCAL 2020 CONFORME AL REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código: CDC-UAE-001-2021

Tipo Compra: Consultoría

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 4,400.00

Tipo de Contratación: Publicación Especial

Forma de Pago: Anticipo: 30% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 70.00%

Tipo de Adjudicación:

Plazo de Entrega: 30 días

Vigencia de Oferta: 60 días

Funcionario encargado del proceso: kcevallos@uagraria.edu.ec

Estado del Proceso: **Adjudicada**

Descripción: CONSULTORIA EXTERNA

Regresar | Imprimir

Términos de Refe...docx | infome\_de\_deter...docx | WhatsApp Vídeo...mp4 | ilovepdf\_merged.pdf

Escribe aquí para buscar

16:30 9/5/2022

### 3.2 Análisis

#### 3.2.1 Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas

Las características para recibir el bien o servicio se establecen:

- *Productos:* dentro de la oferta debe constar la entrega de los productos o servicios establecidos en los términos de referencia
- *Equipo de trabajo:* deberá contar con el número mínimo establecido en los términos de referencia
- *Experiencia con Universidades Públicas:* dentro de su cartera de clientes deberá tener universidades públicas, ya que garantizará la efectividad en la realización del servicio de auditoría
- *Localidad:* es preferible que tengan oficinas en Guayaquil, ya que facilitará el traslado del personal y la constante comunicación presencial.

#### 3.2.2 Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones

De las auditorías planteadas en el portal de compras públicas, bajo contratación directa, referente a los estados financieros se tiene los siguientes casos:

CODIGO PROCESO	INSTITUCIÓN	AÑO	OBJETO	VALOR
CDC-UNACH-002-2022	Universidad Nacional de Chimborazo	2022	Servicio de auditoria externa de procedimientos previamente convenidos para informe de carácter no lucrativo al ces de la universidad nacional de Chimborazo de los años 2019-2020-2021	\$7.600,00
CDC-UTMACH-001-2022	Universidad Técnica de Machala	2022	Servicio de auditoria externa de los estados financieros años 2020 y 2021 de la universidad técnica de Machala	\$8.928,57
CDC-UNAEPP-001-2022	UNAE EP	2022	Contratación del servicio de auditoría externa para dictaminar la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Educación - UNAE, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2021, conforme el Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior	\$12.053,60

CDC-UAE-001-2021	Universidad Agraria del Ecuador	2022	servicio de auditoria externa para dictaminar la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Agraria del Ecuador del ejercicio fiscal 2020 conforme al reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las instituciones de educacion superior	\$4.400,00
------------------	---------------------------------	------	--	------------

**3.2.3 Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales**

Para referenciar al valor actual, se toma como base los procesos relacionados al servicio de auditoría anteriormente mencionados y se le adiciona el valor de la tasa de inflación anual de agosto 2020-2021 (0,89%) que publica el INEC en su página, luego se procede hacer el cálculo del valor para dos años, como se muestra a continuación:

**Servicio Nacional de Contratación Pública**



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<b>Descripción del Objeto Contractual / Items</b>	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2021
<b>CPC N9</b>	822110111

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
CDC-UNACH-002-2022	Universidad Nacional de Chimborazo	2022	Febrero	0,0034	7.600	7.625,84000
CDC-UTMACH-001-2022	Universidad Técnica de Machala	2022	Enero	0,0106	8.928,57	9.023,21284
CDC-UNAEEP-001-2022	UNAE EP	2022	Enero	0,0106	12.053,6	12.181,36816
CDC-UAE-001-2021	Universidad Agraria del Ecuador	2022	Enero	0,0106	4.400	4446,64000

### **3.2.4 Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas**

#### **a. Revisión de empresas en portales**

En el artículo 6 literal a del reglamento, se tiene que entre las atribuciones del Consejo de Educación Superior (CES) es la de *“Calificar a las empresas de auditoría externa que podrán prestar sus servicios a las IES y mantener actualizada la lista de empresas calificadas, conforme lo establece el instructivo de calificación de empresas de auditoría externa, expedido por el CES”*, dicho listado se puede consultar por medio del link <http://appcmi.ces.gob.ec/visor/>.

Considerando que la universidad maneja recursos del estado, es importante determinar las empresas auditoras que se encuentren registradas y autorizadas en el portal de la Contraloría General del Estado (CGE), esta consulta se la puede realizar por medio del link <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/FirmasPrivadas>.

Realizando el comparativo de las empresas auditoras externas calificadas en ambos portales (CES y CGE) se tiene el siguiente listado:

- Acevedo y Asociados Cía. Ltda.
- Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.
- Consulfinco Cía. Ltda.
- Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda.
- Consultores Moran Cedillo Cía. Ltda.
- Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
- Ecovis-Ecuador Cía. Ltda.
- Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.
- Ohm & Co Cía. Ltda. Auditores y Consultores
- Pkfecuador & Co. C.L.
- Pricewaterhousecoopers del Ecuador Cía. Ltda.
- Proaudit Cía. Ltda.

#### **b. Invitación**

Una vez definido el listado de empresas y, teniendo una versión preliminar de los términos de referencia, se cursó mediante correo electrónico una invitación a dichas empresas para que participen y envíen sus propuestas para el proceso de servicio de auditoría externa.

#### **c. Recepción**

De las 12 empresas que fueron invitadas a participar en el proceso: 1 empresa se excusó de participar en el proceso, mientras que 4 empresas enviaron sus ofertas en el tiempo establecido.

#### d. Cuadro comparativo

Para poder realizar un cuadro comparativo de las empresas que postularos con sus ofertas, se procederá a revisar los siguientes criterios:

- *Productos:* dentro de la oferta debe constar la entrega de los productos o servicios establecidos en los términos de referencia
- *Equipo de trabajo:* deberá contar con el número mínimo establecido en los términos de referencia
- *Experiencia con Universidades Públicas:* dentro de su cartera de clientes deberá tener universidades públicas, ya que garantizará la efectividad en la realización del servicio de auditoría
- *Localidad:* es preferible que tengan oficinas en Guayaquil, ya que facilitará el traslado del personal y la constante comunicación presencial.

Bajo estos criterios se procede a comparar las ofertas enviadas por las empresas, que se presenta a continuación:

Criterios	HLB Morán Cedillo Cía. Ltda. RUC: 0991217177001	Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda RUC: 0190434249001	Ohm & Co Cía. Ltda. Auditores y Consultores RUC: 0992753803001	PFK. RUC:1791902882001
<b>Producto</b>	Detallan la descripción, unidad y cantidad por cada producto de los términos de referencia	Detallan la descripción, unidad y cantidad por cada producto de los términos de referencia	Detallan la descripción, unidad y cantidad por cada producto de los términos de referencia	Detallan la descripción, unidad y cantidad por cada producto de los términos de referencia
<b>Equipo de trabajo</b>	El equipo de trabajo asignado es de 3 personas	El equipo de trabajo asignado es de 3 personas	El equipo de trabajo asignado es de 3 personas	El equipo de trabajo asignado es de 3 personas
<b>Experiencia</b>	En su cartera de clientes consta universidades públicas	No evidencia que en su cartera de clientes tenga universidades públicas	En su cartera de clientes consta universidades públicas	En su cartera de clientes consta universidades públicas
<b>Localidad</b>	Posee oficinas en Guayaquil			
<b>Precio</b>	\$4.400,00	\$ 4.800,00	\$ 5.000,00	\$ 4.800,00

#### e. Selección de empresa

Del análisis realizado, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, reformado mediante resolución RE- SERCOP-2021-0116, y con la finalidad de cumplir con los requerimientos técnicos e intereses institucionales, se considerará el valor de USD 4.400,00 como presupuesto referencial.

**Elaborado por:**  
Denisse Cantos Miketta  
**Asistente Administrativa 2**

**Revisado y Aprobado por:**  
Oscar Valencia Cárdenas  
**Secretario Administrativo**